

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas y treinta minutos del día Veinticuatro de Junio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Junio de 2020, se recibió la solicitud de información 2020/362 por medio de la cual solicita:

- Copia del informe que rindió el Director de la UCSFE T.P.M, sobre su situación laboral.
- Copia de la resolución o del acto administrativo por medio del cual se tomo la decisión de retener su salario, a partir del mes de abril del presente año, hasta que resuelva su situación laboral, en el que se incorpore las consideraciones y justificaciones legales en base a las cuales se tomo la referida medida (retención de su salario)

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a la Dirección de la Región Occidental, quienes enviaron respuesta.
- 4- Que en razón de la suspensión de plazos administrativos emitidos en razón de la Declaratoria de Emergencia Nacional y sus respectivas prorrogas, se hace entrega hasta esta fecha

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información contenida en el mismo y por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

